

CONDUCTAS DE CAUDALES DESDE
SEVILLA EN EL SIGLO XVII

LUTGARDO GARCIA FUENTES
Universidad de Sevilla

1. LOS CAMINOS DE LA PLATA AMERICANA

A pesar del sensacional avance experimentado en los últimos años por la investigación histórica, el destino de los caudales indianos, tras la llegada a Sevilla y Cádiz, su última finalidad, continúa siendo un misterio, sobre todo, los pertenecientes a particulares. Quisiéramos subrayar que nos estamos refiriendo al destino final de la plata, al momento y modo de inserción en los circuitos económicos europeos y a los efectos que sobre éstos producía. Sabemos que desde la última década del siglo XVI los caudales indianos escapaban al extranjero y que ninguna medida eficaz fue aplicada para remediar la sangría, de manera que cuando en el primer cuarto del siglo XIX se produjo la liquidación del imperio, la plata seguía escapando:

¡Extraña suerte es la de América! ¡Parece que está destinada a no producir jamás el menor beneficio a sus poseedores!

Desde el siglo XVII, ésta ha sido una cuestión ampliamente tratada. También la historiografía reciente se ha ocupado extensamente del tema, sobre todo, por la repercusión que la afluencia de metales preciosos pudo tener sobre los precios y en la formación del capitalismo².

¹ CADALSO, J.: *Cartas marruecas*. Editorial Cátedra. Madrid, 1982, p. 182.

² HAMILTON, E. J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios*. Barcelona, 1975.

GIRARD, A.: *Le commerce français à Séville et Cadix aux temps des Habsbourg*. París, 1932.

SEE, H.: *Notas sobre el comercio francés en Cádiz y particularmente sobre el comercio de telas bretonas en el siglo XVIII*. Anuario de Historia del Derecho Español, t. 2, 1925; *Bosquejo de las relaciones comerciales de Holanda con España y Portugal a fines del siglo XVIII*. En Anuario de Historia del Derecho Español, t. 3, 1926; *Algunos documentos sobre las relaciones comerciales entre Francia y España en el siglo XVIII*. Anuario de Historia del Derecho Español, t. 5, 1928.

HARING, C. H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias en tiempos de los Habsburgo*. México, 1939.

No es, ni ha sido nunca tema cerrado. Recientemente los seguidores de la denominada *nueva historia* lo han desempolvado. En este sentido, convendría recordar que tal vez fue Braudel pionero en la formulación de la tesis de la *economía mundo*; pero qué duda cabe, que desde la aparición de los trabajos de I. Wallerstein el tema no ha dejado de estar en candilero. Un artículo de Dennis O. Flynn, cuestiona muy seriamente —como otros historiadores— los planteamientos de Wallerstein acerca de su peculiar interpretación de los orígenes del capitalismo y más concretamente sus explicaciones sobre los mecanismos de transferencias del excedente —si es que éste se puede transferir— producido por las minas americanas, temas estos que evidentemente escapan al propósito de nuestro trabajo; interesa desta-

CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros. Tomo III: Los caminos del oro y de la plata*. Madrid, 1967.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los caudales de Indias y la política de Felipe IV*. En A.H.E., vol. XII, 1956; *Las remesas de metales preciosos de Indias en 1621-1665*. En A.H.E., vol. 2, 1969; *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960; *Los caminos de la plata americana*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tomo LXII (1979), núm. 248, Caracas.

VILAR, Pierre: *Crecimiento y desarrollo*. Barcelona, 1974; *Oro y moda en la Historia*, Barcelona, 1969.

BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, 1953.

CHAUNU, P.: *Seville et L'Atlantique (1504-1650)* 11 vols. Paris, 1955.

RODRIGUEZ VICENTE, Encarnación: *Los caudales remitidos desde el Perú a España*. En el A.E. A. XI, 1964.

MORINEAU, M.: *D'Amsterdam à Sevilla. De quelle réalité l'histoire des prix est-elle le miroir?* en *Annales*, 1968.

EVERAERT, J.: *Le commerce colonial de la nation flamande a Cadix sous Charles II* en A.E.A. XXVIII.

GENTIL DA SILVA, José: *Moneda, desarrollo y estancamiento secular. La España del siglo XVI, vista desde Sevilla*. En el Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 7, Rosario (Argentina), 1964.

MAURO, F.: *Moneda y finanzas de España vistas desde Londres, 1670-1740*. «En Dinero y Crédito» (siglos XVI al XIX), Madrid, 1978.

KAMEN, H.: *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981.

NADAL OLLER, J.: *La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión*. En *Hispania*, Madrid, t. LXXV (1959).

SAYOUS, A. E.: *La genèse du système capitaliste: la pratique des affaires et leur mentalité dans l'Espagne du Xis siècle*. En *Annales*, t. VIII, 1936.

VAZQUEZ DE PRADA, Valentín: *Moneda y cambios internacionales a finales del siglo XVI y comienzos del XVII*. En *Studi in onore di Amintore Fanfani*, Milán, 1962; *Política y economía las en tiempo de los Austrias*. En *Arbor*, núm. 90, Madrid, 1953.

RUIZ MARTIN, Felipe: *La Hacienda de Felipe H y la Casa de la Contratación de Sevilla*. En *Moneda y Crédito*, Madrid, 1965; *Crédito y banca, comercio y transportes en la etapa de capitalismo mercantil*. En *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1973.

STOLZ, E.: *La colonia flamenca de Sevilla y el comercio de los Países Bajos en la primera mitad del siglo XVII*. En *Annales*, t. II.

SZASZDI, Adam: *Preliminary estimates of gold and silver production in America* en H. Kellenbenz (ed): «Precious metals in the age of expansiva: papers of the XIVth International Congress of the Historical Sciences», Klett-Cotta, 1981.

car, sin embargo, una afirmación de Flynn muy simple que suena a perogrullada, pero que con frecuencia se olvida: «los que dirigían la producción / de las minas / obtenían superbeneficios. Los beneficios se originaban cuando la plata era intercambiada», lógicamente por productos nacionales o extranjeros. Y parece evidente que cuando se producían tales intercambios de plata por productos europeos «ambas partes deben haber obtenido ganancias; de otra forma no se hubiera dado semejante intercambio voluntariamente».

Ahora bien, ¿cómo se distribuían las ganancias?, ¿quién o quiénes eran sus destinatarios? Es decir, el problema como indicó Chaunu en realidad radica en que «el monopolio ha sido compulsado mientras que el mundo europeo, su adyacente, no». ¿Qué sabemos al respecto? Chaunu sostiene que hasta finales del siglo XVI las riquezas indianas alimentaron la economía sevillana, andaluza y española antes de ir a engrosar las arcas de los países del norte; que Sevilla, Lisboa y Amberes fueron los más importantes centros de redistribución de riqueza de su tiempo⁴. Sabido es que Gentil da Silva fue el iniciador de este tipo de trabajos. Estudió un registro oficial de salidas de oro y plata de Sevilla hacia los diferentes reinos de la Corona, correspondiente a los años 1570 y 1571. Llegó a la conclusión de que la mitad de las riquezas indianas se reinvertía en las flotas y la otra mitad era absorbida en la Península y en el extranjero: dos quintas partes salían con destino a Valladolid y Madrid; una quinta parte iba destinada a las demás ciudades

BRAUDEL, F. y SPOONER, F.: *Prices in Europe from 1450 to 1750* en la obra *The Cambridge Economic History of Europe*, vol. IV, Cambridge, 1967.

ISRAEL, I. I.: *Debate: the decline of Spain: A Historical myth in Past and Present*, núm. 91, 1981.

SPOONER, F.: *The Economy of Europe, 1559-1609*, en *The New Cambridge Modern History*, vol. 3, Cambridge, 1968.

LARRAZ, José: *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*. Madrid, 1944.

TEPASKE, J.: *La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII en La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983.

VILA VILAR, Enriqueta: *Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias* en el A.E.A. XXXIX, Sevilla, 1982.

MALAMUD, Carlos D.: *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, 1986.

ANDRIEN KENNETH, J.: *Crisis and decline. The Viceroyalty of Peru in the seventeenth century*. New Mexico, 1985.

LORENZO SANZ, E.: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, 2 vols. Valladolid, 1980.

CIPOLLA, C. M.: *La pretendue revolution des prix* en *Annales*, t. X, 1955.

³ WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial, la agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. Madrid, 1974

FLYNN, Dennis O.: *El desarrollo del primer capitalismo a pesar de los metales preciosos del mundo: una interpretación anti-Wallerstein de la España Imperial*. En *Revista de Historia Económica*, 2, Madrid, 1984.

⁴ CHAUNU, P.: *Conquista y explotación de los Nuevos Mundos*. Barcelona, 1973, p. 139.

castellanas y Toledo; Andalucía absorbía una cantidad similar y el Cantábrico una séptima parte. Este esquema varió a principios del siglo XVII en perjuicio de los intereses españoles. En esta centuria los caudales indianos escapaban casi en su totalidad al extranjero, hecho del que los hombres de la época tenían plena conciencia:

«La primera pregunta que el francés les hizo, aun antes de saludarles, viendo que iban de España, fue si había llegado la flota. Respondieronle que sí, y muy rica, y cuando creyeron que se había de desazonar mucho con la nueva, fue al contrario, que comenzó a dar saltos de placer haciéndose son a sí mismo. Admirado Andrenio le preguntó: Pues ¿de ello te alegras siendo tú francés? Y él: —¿Por qué no, cuando las más remotas naciones lo festejan? /.../ ¿No sabéis vosotros que un año que no vino la flota por cierto incidente no le pudieron hacer guerra al Rey Católico ninguno de sus enemigos?»⁵.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, entendemos que el problema visto desde la perspectiva española no es otro que el esclarecimiento del significado que las riquezas indianas tuvieron para la economía de las distintas regiones peninsulares. O como lo presenta Chaunu al decir que «la inagotable cuestión que se viene planteando desde el siglo XVII es la de la influencia del Atlántico americano sobre España y su economía. ¿En qué medida llegó a actuar Sevilla como polo de desarrollo?»⁶.

Fenómenos sobradamente conocidos son la expansión demográfica de Sevilla, Cádiz y ciudades colindantes a la bahía, como consecuencia de la atracción ejercida por el tráfico indiano, así como las posibles repercusiones de la plata indiana sobre los precios. Por ello nos limitamos únicamente a mencionarlos. Nuestra preocupación ha sido y continúa siendo contribuir modestamente y en la medida de lo posible a clarificar la influencia que el tráfico y las riquezas de Indias tuvieron sobre las distintas regiones peninsulares y en particular sobre Andalucía. Prueba de ello son algunos de nuestros trabajos más recientes en los que hemos tratado sobre las consecuencias que para la agricultura sevillana pudo tener la reserva del denominado *tercio de cosecheros* y, en definitiva, el mercado americano. Hemos comprobado que la expansión del viñedo y del olivar se vio incentivada _ no sólo por las sustanciosas exportaciones a las Indias, sino además por el lógico incremento del consumo de una ciudad cuya población creció en más del 100 % en un siglo.

⁵ GENTIL DA SILVA, op. cit.

⁶ GRACIAN, Baltasar: *El Criticón*, 2.a parte, Crisi III.

⁷ CHAUNU, *Conquista y explotación...*, p. 137.

⁸ GARCIA FUENTES, Lutgardo: *El viñedo y el olivar sevillanos y las exportaciones agrarias*

Sin entrar en estas cuestiones y al margen del posible reparto de las riquezas indianas, hay historiadores que como el ya mencionado Flynn sostienen que fue la Corona la que a través del quinto, el monopolio del azogue, los derechos de acuñación y monedaje, la política fiscal establecida y las frecuentes incautaciones, obtuvo la mayor parte de los beneficios que producían las Indias y que luego dilapidó en guerras inútiles⁹.

El profesor García-Baquero, refiriéndose al impacto americano sobre Andalucía dice que «con todas las imperfecciones, confusiones, trapacerías y desvirtuaciones que el monopolio contuvo fue éste, sin duda un motor innegable de prosperidad y pudo serlo de reconversión económica definitiva para la región» pero que cuando aconteció la liquidación del sistema se puso de evidencia que para Andalucía había sido la ocasión perdida¹⁰.

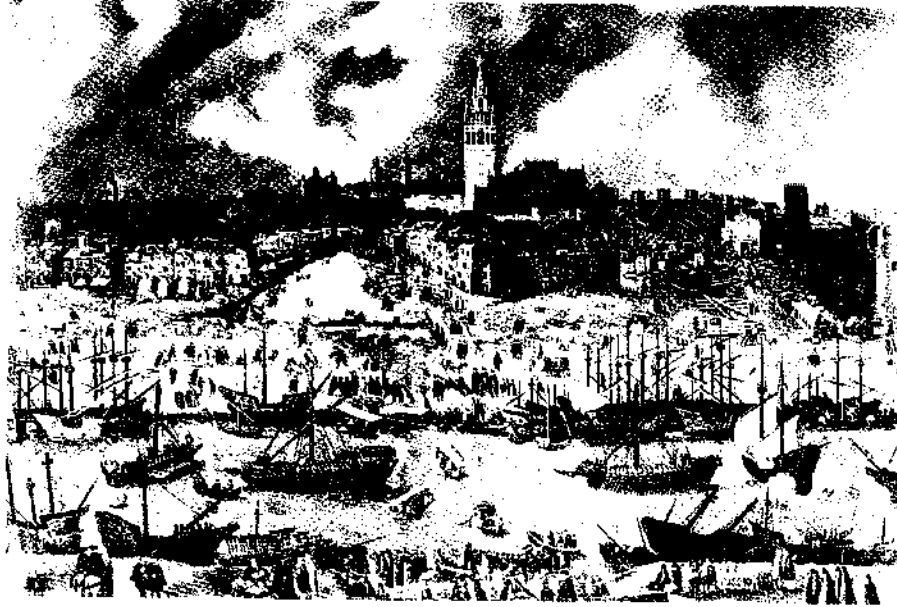
Sea como fuere, resulta evidente que necesitamos conocer mejor las relaciones de Sevilla y Cádiz con el traspais andaluz y castellano¹¹; y, sobre todo, necesitamos conocer la cantidad de plata que dicho traspais absorbió y el efecto producido en los circuitos receptores. Si los historiadores en general admiten la importancia y necesidad del tema, hay que pensar que el problema en realidad no es otro que el de la búsqueda y localización de las fuentes que faciliten la información. Con esa intención acudimos al Archivo de Protocolos de Sevilla, con la esperanza de localizar a los hombres de negocio y las compañías por ellos establecidas para el comercio con las Indias y poder rastrear las operaciones mercantiles por ellos realizadas. Los frutos de la investigación, hasta este momento, han sido, son, realmente copiosos, aunque tal vez desiguales, hasta el punto de imposibilitar el cierre de la misma. Hemos logrado localizar numerosas transferencias de numerario —dinero en efectivo, plata labrada y sin labrar, y joyas— que la colonia mercantil de Sevilla efectuaba hacia distintas poblaciones castellanas, del País Vasco y puntos periféricos, como consecuencia del comercio con el Nuevo Mundo, de las actividades marinerías en la Carrera de Indias, de remesas de emigrantes, testamentos de fallecidos en ultramar, donaciones y fundaciones piadosas o caritativas, así como remesas de oficiales reales para el cumplimiento de determinados encargos para el servicio de la Corona.

a Indias en el siglo XVI. Actas de las I Jornadas de Andalucía y América, vol. I, La Rábida, 1981; Las exportaciones de productos agrarios de Sevilla en las flotas de Nueva España, en el siglo XVIII. Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América, vol. I, Sevilla, 1985.

⁹ FLYNN, *op. cit.*

¹⁰ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*. Sevilla, 1986, pp. 209-211.

¹¹ CHAUNU, *Conquista y explotación...*, p. 140.



El puerto de Sevilla. Detalle de un cuadro del siglo XVI. Museo de América, Madrid.

Se trata de una investigación extremadamente laboriosa —a veces, penosa— que exige grandes dosis de paciencia, habida cuenta, el Archivo de Protocolos de Sevilla cuenta con 24 escribanías, sin inventariar ni catalogar; únicamente disponemos de un puñado de índices alfabéticos que el investigador, una vez familiarizado con los fondos, agradece.

2. LOS YANGÜESES

Las transferencias de numerario procedentes del Nuevo Mundo, desde Sevilla y Cádiz hacia las distintas poblaciones peninsulares se realizaban por lo general en efectivo utilizando los servicios de arrieros yangüeses; éstos, tan presentes en la obra cervantina —recuérdese el capítulo XV del Quijote— se dedicaban al transporte de mercancías y objetos valiosos, conductores de plata que cruzaban España de parte a parte. Sabido es que en el siglo XVI el transporte de lentas carretas tiradas por bueyes fue en parte sustituido por carros tirados por mulos y acémilas. Estas desarrollaban más velocidad que los bueyes y eran más ágiles para salvar las dificultades que presentaban los caminos y la orografía peninsular:

«Los arrieros son gente que han hecho divorcio con las sábanas y se han casado con las enjalmas; son tan diligentes y presurosos que a truco de no perder la jornada, perderán el alma; su música es la del mortero, su salsa, la hambre; su maitines, levantarse a dar sus piensos, y sus misas, no oír ninguna»¹².

El transporte en la España de los Austrias era caro, y la situación se agravó tras la expulsión de los moriscos (1609). El transporte de moneda aún lo era más pues al excesivo peso había que añadir el riesgo de ataque de los bandidos; ambas dificultades aumentaron extraordinariamente en el siglo XVII. cuando casi todo el numerario que circulaba era vellón. Dice Domínguez Ortiz al respecto que en «las Cortes de 1593 expusieron las molestias que causaba el manejo, almacenamiento y transporte de la moneda de vellón cuyo peso, a igualdad de valor era veinte veces mayor que el de la plata». El transporte de ésta, aunque más barato, también era oneroso para grandes cantidades, consecuencia todo ello de la ausencia de una red bancaria¹³. El problema no afectaba sólo a los mercaderes y financieros que

¹² CERVANTES, Miguel de: *El Licenciado Vidrieras*. Véase, por ejemplo, la edición de Carro-gio, S. A. de Ediciones, Barcelona, 1977, p. 195.

¹³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*. drid, 1974, p. 88 y ss.

hacían por cuenta de la Corona los pagos necesarios derivados de la política imperial, sino también a numerosos particulares que utilizaban este procedimiento para transferir dinero de una parte a otra o realizar pagos como resultado de operaciones mercantiles.

Parece que en el siglo XVII los mercaderes que operaban en Sevilla y Cádiz preferían transferir sus caudales —dinero y plata— hacia las provincias de origen a través de arrieros yangüeses. La correspondencia privada, los finiquitos de compañías, inventarios de capital, testamentos e inventarios postmortem, así como las numerosas partidas que hemos contabilizado en el Archivo de Protocolos lo confirman. No es necesario decir que existían otros procedimientos mercantiles menos arriesgados y tal vez más baratos, ampliamente utilizados por las colonias extranjeras afincadas en Sevilla para operar con las numerosas interconexiones que mantenían en España y en países europeos, y por los distintos grupos mercantiles de Sevilla. Cervantes en *La española inglesa* describe de forma admirable cómo realizar un pago desde Inglaterra, en Sevilla:

«La reina llamó a un mercader rico que habitaba en Londres y era francés, el cual tenía correspondencia en Francia, Italia y España, al cual entregó los diez mil escudos y le pidió cédulas para que se los entregasen al padre de Isabela en Sevilla o en otra plaza de España. El mercader, descontados sus intereses y ganancias, dijo a la reina que las daría ciertas y seguras para Sevilla sobre otro mercader francés, su correspondiente, en esta forma: que él escribiría a París para que allí se hiciesen las cédulas por otro correspondiente suyo /.../ y que bastaba llevar una letra de aviso suyo sin fecha con sus contraseñas, para que luego diese el dinero el mercader de Sevilla, que estaría avisado del de París...»

Los genoveses hicieron de Sevilla, en el siglo XVI una de las plazas bancarias más importantes de Europa y la letra de cambio tomó, según Enrique Otte un auge vertiginoso. Pero, es sobradamente conocido que, al finalizar dicha centuria la banca dejó de existir en Sevilla¹⁴; conviene advertir que, sin embargo, cuando Sevilla tuvo banqueros importantes los distintos grupos de mercaderes, especialmente los vascos utilizaban el servicio de los yangüeses para remitir sus dineros y joyas a las provincias de procedencia.

MENENDEZ PIDAL, G.: *Los caminos en la Historia de España*. Madrid, 1951.

PONSOT, P.: *En Andalousie occidentale: systèmes des transports et développement économique XVe. XIXe. siècle*. En *Annales*, núm. 6 (1976).

LARREA, M. A.: *Los caminos de Vizcaya en la segunda mitad del siglo XVIII*. En *La Gran Enciclopedia Vasca*, Bilbao, 1974.

¹⁴ OTTE, E.: *Sevilla plaza bancaria europea en el siglo XVI*. En *Dinero y Crédito*, Madrid, 1978.

Como ya hemos indicado anteriormente, las remesas de caudales se escrituraban ante notario. En las escrituras se hace constar, como *recibo y obligación*, la persona que hace la entrega, especificando si lo hace por cuenta propia o a la orden de otra; la cantidad entregada y el tipo de moneda, así como si se trataba de plata, oro o vellón; si el envío era de plata labrada —o sin labrar— generalmente se hacía constar la equivalencia en marcos; asimismo figuran los destinatarios y la plaza de destino; no siempre figura el motivo del envío. Este con frecuencia es silencioso y en las escrituras se lee que la partida obedecía a las causas por las que «de avisa en sus cartas». También insertan las escrituras las condiciones del servicio: los arrieros se comprometían a efectuar la entrega en el plazo de treinta días a partir de la recepción del dinero; una vez efectuada la entrega a la persona indicada, en plazo también de treinta días devolverían, en Sevilla, al remitente justificante escrito de la misma. Ya lo hemos dicho, el transporte de caudales era caro: los yangüeses cobraban el 1% de la plata transportada y el 0,5 % del oro, tarifa que se mantuvo inamovible hasta finales del siglo XVII; en 1681, la tasa subió al 1,5 % para el transporte de la plata. Por los baúles y cajones cobraban a razón de 20 reales de plata por arroba. La Corona fijó unas tarifas oficiales: en 1628 era de 3 maravedís por arroba, en carro de mulas y legua; y 4 maravedís a lomos de acémilas; en 1681, la tasa oficial era muy elevada, 13 reales el alquiler de una acémila con 12 arrobas por día caminando 8 leguas y pasando de 5 días, 10 reales ¹⁵. Además, los yangüeses cobraban 1 al millar de costas y licencias del juez de saca, más 4 reales de plata de registro, papel sellado y testimonio, cantidad ésta que en 1682 subió a 6 reales.

Se deduce de la lectura de los protocolos notariales que el número de los arrieros que operaban en Sevilla era muy numeroso, sobre todo, los dedicados al transporte en distancias relativamente cortas o prestando servicios en la demarcación del reino de Sevilla y proximidades; pero tenemos la sospecha de que los yangüeses constituían un reducido grupo de hombres de caudal considerable, unidos por lazos familiares y actuando en compañía. Al comenzar la década de 1630, en las rutas de larga distancia, como la de los puertos del Cantábrico, operaban en parejas, Gaspar y Juan Martínez, ambos de El Cardo, jurisdicción de Yanguas; Hernando Ximénez y Miguel Sánchez Camporredondo; Juan de Batllori y Martín de las Heras; Domingo Martínez y Benito Bravo. Al mediar la centuria, los hermanos Juan y Diego Felipe de las Heras, Domingo Martínez de Velasco y Juan Pablos; Pedro Sáenz y Pedro Calleja. Treinta años después se observa que, con al-

¹⁵ DOMINGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen...*, pp. 94 a 96.

guna inclusión, se mantienen los mismos apellidos y así en la década del ochenta y hasta finalizar el siglo registran numerosas operaciones Francisco Martínez y Juan José del Río; Francisco Ximénez, Francisco Calleja y Antonio José de las Heras; Juan Pérez Cano y Martín Vázquez; Domingo y Francisco de las Heras; Juan Pintado y Pedro Munilla. No sólo transportaban caudales y joyas, sino también ropa, regalos procedentes de Indias y dulces de chocolate. Estas caravanas iban adecuadamente custodiadas para disuadir el posible asalto de los bandidos pues los yangüeses se comprometían a entregar los caudales en el plazo establecido.

El prior del Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla se vio en la necesidad de intervenir para que los yangüeses que realizaban las conductas de plata con la documentación en regla no sufrieran vejámenes por parte de las autoridades. A principios de 1687 el marqués de los Vélez informó al Consulado sobre una provisión del Consejo de Castilla por la que «a los conductores de plata, regalos y otras cosas de diferentes particulares, que en sus recuas se conducen a la provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya, les dejasen pasar libremente llevando testimonios y despachos legítimos de lo que transportan sin abrirles ni desvalijarles ninguna de las cajas, fardos, ni cargas...»¹⁶.

3. LOS CAUDALES REMITIDOS DESDE SEVILLA

Aunque ya hemos aludido a las fuentes, convendría hacer unas puntualizaciones. En primer lugar, las cantidades que ofrecemos han sido obtenidas de los protocolos correspondientes al Oficio 19, en un período de tiempo comprendido entre 1630 y 1700.

Por otra parte, no podemos olvidar que las cifras aquí barajadas no son ni concluyentes ni definitivas; siempre cabe la posibilidad de que existan escrituras en otras escribanías o de la utilización de otras formas de envío. Así pues las cantidades son únicamente indicadores que remiten a una realidad indudablemente más amplia.

En las partidas de caudales hay un predominio absoluto de numerario, contado en las monedas usuales del momento. Las cantidades entregadas eran verificadas escrupulosamente por los yangüeses y sólo una vez con-

¹⁶ GARMENDIA ARRUEBARRENA, J.: *Una provisión a los conductores de plata y regalos a la provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya*. En el Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (1986).

frontada la cantidad firmaban ante escribano el *recibo y obligación*. Las cantidades correspondientes a los años treinta aparecen en su mayoría en reales de plata y en ocasiones en doblones de oro; los reales de plata en monedas de ocho —peso duro o peso fuerte— y de cuatro —medio peso o «tostón»—; los doblones en monedas de dos y de cuatro escudos, que nosotros hemos contabilizado hasta 1686, en 800 y 1.600 maravedís respectivamente. También hemos hallado partidas contabilizadas en ducados; y únicamente hemos encontrado una partida registrada en moneda de vellón¹⁷.

En las décadas de mediados de siglo la mayor parte de los envíos se realizaron en reales de plata doble, en monedas de 8 y 4 reales; y también en pesos de ocho reales de plata, cuya calidad se resalta —naturalmente para diferenciarlos de los «rochunos» o adulterados, que por esos años circulaban, producto de la falsificación llevada a cabo en Perú—, mediante la frase «en reales de plata, moneda de Sevilla y México de a ocho y de a cuatro»¹⁸. También se registraron algunas remesas en monedas de vellón, pero ciertamente son las menos frecuentes.

Las partidas remitidas en la etapa comprendida entre la década del sesenta y 1685, hay un claro predominio de pesos de ocho reales de plata; pero a partir de la fecha indicada y coincidiendo con el reajuste monetario llevado a cabo en 1686 los registros se hacen en *pesos escudos* de diez reales de plata, contabilizados por nosotros sencillamente como pesos.

La plata y las joyas que se enviaban desde Sevilla procedían directamente de las Indias, generalmente remitidas por emigrantes a sus familiares o traídas por ellos al regresar a la Península, o fruto de la inclinación sentida en la época por la tesaurización. Cuando las escrituras registran la equivalencia en marcos, nosotros la hemos transformado dando al marco un valor de 2.210 maravedís, de acuerdo con el criterio seguido por los oficiales de la Casa de la Contratación; nos consta, sin embargo, que dicha valoración —por otra parte, constante durante todo el siglo XVII— no coincidía con la que aparece en los registros de navíos procedentes de las Indias: por ejemplo, en el registro del «Ntra. Sra. de las Maravillas» de los galeones del marqués de Montealegre (1656) el marco de plata se valoró en 2.268,2282 y 2.350 maravedís; y en el «Ntra. Sra. de la Purificación» (1659) a razón de 2.376 maravedís¹⁹.

¹⁷ Archivo de Protocolos de Sevilla, Oficio 19, año 1631, libro 1, folio 118.

¹⁸ A.P.S. Of. 19, año 1655, libro 1, folio 37.

¹⁹ GARCIA FUENTES, Lutgardo: *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla, 1980, p. 380.



Monedas del siglo XVII con los bustos de Felipe IV y Luis XIV.

Por último, con relación a las cantidades remitidas por los comerciantes afincados en Sevilla, daremos únicamente las correspondientes a los años 1670 y 1692, a modo indicativo y con las reservas propias de un trabajo aún en proceso de elaboración. En la primera de las fechas citadas, según nuestros cálculos, se transfirieron desde Sevilla caudales por una cuantía superior al *millón* de pesos de ocho reales, de plata —exactamente, 1.020.451 pesos—, además, varias arrobas de plata labrada; de dicha cantidad, solamente 133.164 pesos —el 10 % aproximadamente— quedaron en localidades del antiguo Reino de Castilla y todo lo demás iba destinado al País Vasco. Respecto a 1692, la otra fecha que hemos tomado como muestra, las transferencias sumaron casi *ochocientos mil escudos* de diez reales, de plata —797.182 exactamente— de los que más de la mitad se encaminaron a Madrid, Logroño, Santander, San Vicente de la Barquera y Castro Urdiales; el resto, como en el caso anterior, iba destinado a las provincias vascongadas.

Para concluir diremos que es posible conocer el destino final de los caudales indianos pertenecientes a *particulares* y el modo de inserción en los circuitos económicos *peninsulares*, mediante laboriosa y paciente búsqueda en los protocolos notariales. Además, en algunos casos, la búsqueda y hallazgo de las cantidades distribuidas podrán permitir el estudio del *efecto multiplicador* que dichos caudales produjeron en las actividades básicas de las zonas receptoras; por ejemplo, carpinterías de ribera, herrerías, talleres textiles, transportes, construcción, etc.

En los años que median entre 1630 y 1700 *no hemos hallado una sola transferencia a ciudades como Segovia, Valladolid y Burgos*, que en la centuria anterior mantuvieron una intensa actividad industrial y mercantil con las Indias a través de una numerosa y muy activa colonia establecida en la ciudad hispalense. Sin perder de vista lo que hemos dicho respecto a las fuentes manejadas, ¿se podría afirmar que ello es reflejo de la *decadencia iniciada* en las postrimerías del siglo XVI?, ¿o, tal vez, cabe la posibilidad de que los comerciantes de dichas ciudades escriturasen sus operaciones en otras escribanías?